

la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate

Entidad número 4. Tienda segunda, en planta semisótano o baja, entrada por la calle Farell, del edificio sito en Barcelona, calle Farell, números 14, 16 y 18, y carretera de la Bordeta, sin número, hoy 45 y 47; consta de una nave, con una superficie útil de 50,47 metros cuadrados y una superficie construida de 53,97 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle de Farell; por la derecha, entrando, con la tienda 1.ª; por la izquierda, con la tienda 3.ª y servicios comunes, y por el fondo, con servicios comunes.

Coficiente: 0,865 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona al tomo 1.833 del archivo 27 de la sección segunda-B, folio 184, finca 1.537, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 15.540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1998.—55.691.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Francisco Nieto Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Número 20. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta tercera, del edificio sito en Barcelona, barriada de Sant Martí Provençals, con frente a la Gran Via de les Corts Catalanes, en la que tiene señalado el número 934. Ocupa una superficie de 84 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, considerando como tal el del edificio, con rellano de escalera, por donde tiene entrada, y hueco de ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio; por la izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de esta misma planta; derecha, finca de «Agrolimèn, Sociedad Anónima» y patio, y por el fondo, con vuelo calzada de servicios. Cuota: Tiene asignada una cuota de 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.078, libro 145 de la sección cuarta, folio 68, finca número 12.500. Tipo de subasta: 18.562.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1998.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—55.718.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1998-E, promovidos por «F. H. Crédito Entidad Financiación,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Turrado Martín-Mora, en ejecución hipotecaria, contra don Francisco Delriu Farrerons y doña Margarita Campillo Argüelles, acordándose sacar, en pública subasta y en plazo de veinte días, el bien inmueble, piso ático, puerta primera, vivienda, novena planta alta del edificio sito en esta ciudad, número 346 de la calle Espronceda; inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.721, libro 208, folio 45, finca número 26.438, inscripción primera, y habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas; para la segunda, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, y para la tercera, el día 15 de febrero de 1999, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona. Por el presente se subsana el error material manifiesto en el edicto publicado al respecto en fecha 9 de octubre de 1998, en el que por equivocación se hizo constar la denominación de la sociedad anónima actora como F. H. Crédito Entidad Martín-Mora, debiéndose entender la denominación correcta como la que consta en el encabezamiento del presente, siendo «F. H. Crédito Entidad Financiación, Sociedad Anónima». Y asimismo por el presente se subsana el error expresando en el segundo apellido del codemandado, siendo los correctos nombres y apellidos del mismo, don Francisco Delriu Farrerons.

Y para que así conste a los efectos procedentes se libra el presente en Barcelona a 20 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.—55.595.*.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1998, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansa, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Franco Italo Giuseppe Cafiero y doña Mireille Nessi, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1998 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.623.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de enero de 1999 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1999 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-00132/98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.